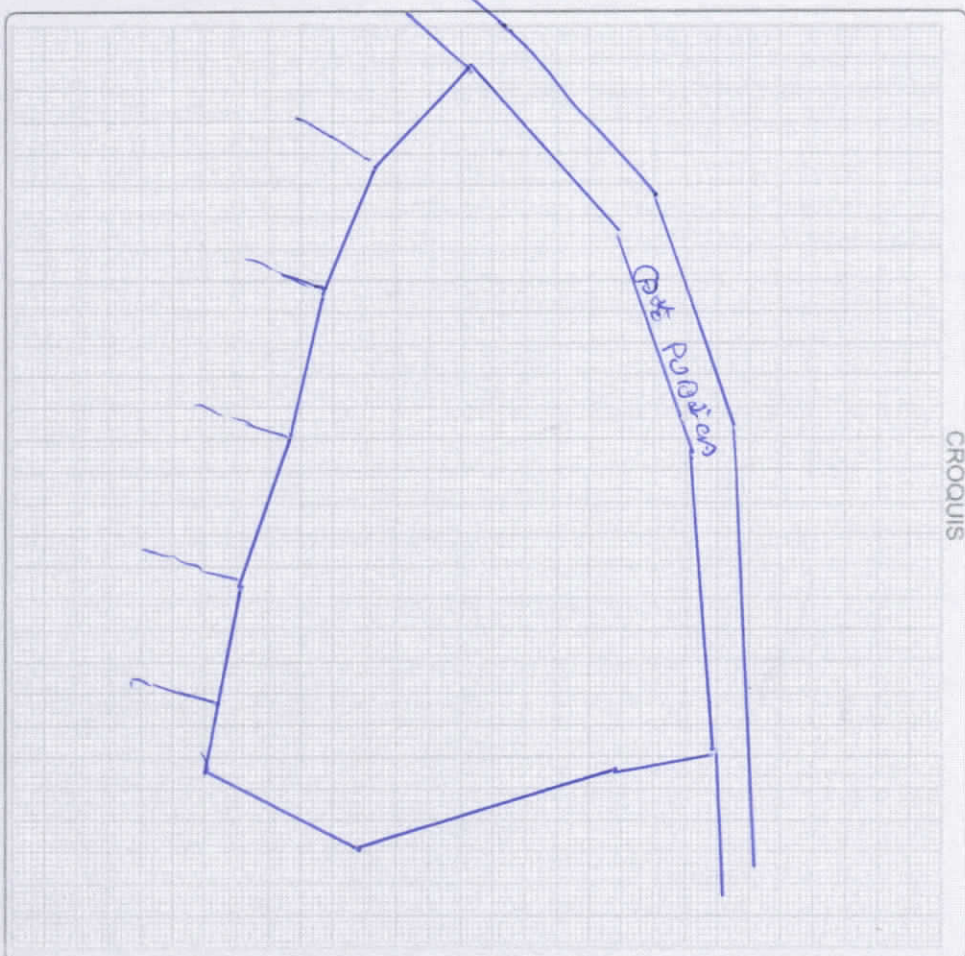


CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN EDIFICACION CON EDIFICACION USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	28 MANEJO DE RESERVAS TEMPORALES 1 ☐ 2 ☐
29 CON EDIFICACION OTRO USO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	30 MANEJO DE RESERVAS EN CONSERVACION 1 ☐ 2 ☐
31 OTRO USO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	32 TOTAL DE RESERVAS 1 ☐ 2 ☐



[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

CERTIFICACIÓN

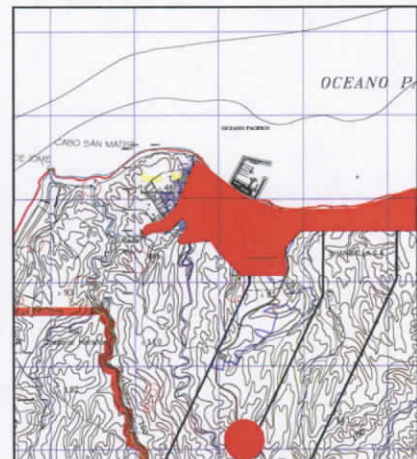
Trámite No. 8782

No. 105

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **BILER LUCAS NICOLAS con C.I. No. 130237269-1** y Sra. **REYES BENITEZ EDITA OTILIA con C.I. No. 130324743-9** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención **se encuentran ubicado en el SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SAN MATEO** del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1812M00618** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Humberto Saltos Chancay, con Registro Profesional 1009-02-216523, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84				
	ESTE	NORTE			
P01	521195.7	9892887.1	P06	521290.7	9892856.1
P02	521204.7	9892887.1	P07	521274.9	9892837.8
P03	521251.7	9892894.1	P08	521251.3	9892812.0
P04	521276.7	9892899.1	P09	521227.7	9892786.1
P05	521305.5	9892884.1	P10	521203.7	9892760.1
			P11	521181.7	9892746.1
			P12	521174.7	9892782.1
			P13	521181.7	9892845.1



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 06 de Noviembre del 2019.

Arq. Jose Félix Maldonado
Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

Arq. Pedro Rios B.
Sr. Luis López.
Arq. Cristhian Garcia.
Arq. Roberth Ortiz Z.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



GADM MANTA

GAD
Manta

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

CONTROL DE TRÁMITES



Biler Lucas Nicolas / Reyes Benitez

Recibe: Andy Urb. Lot.: 50
Clave Catastral: 50 Ruta: 50 Código: 50

Nombre: C. Rival
Barrio: C. Rival
Cada. Parroq.: C. Rival
Para trámite de: C. Rival

DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH

DATOS GENERALES SD-URB

DATOS GENERALES AUTORIZA

MANZANA

LOTE

TRÁMITE A
CONTESTAR
EN ☐ DIAS

FINAL
L. Fábrica
Año
Área total predio
m² de Constr.
de piso
Estructura
Uso
P. vía Pública
Avalúo
Tasa Municipal

FINAL
Área Total
Lotes a desm.
Área de Desm.
Lotes sobrante
Área Sobrante
Avalúo
Tasa Municipal

URB.
DESMEM.
INS.PROF.
PLAN R.
LEGALIZ.
OTROS
P. Extraju-
dicial

OBSERVACIONES:

NO HAY PROBLEMA
06/11/2019

Fecha de Retirado:

CERTIFICACIÓN

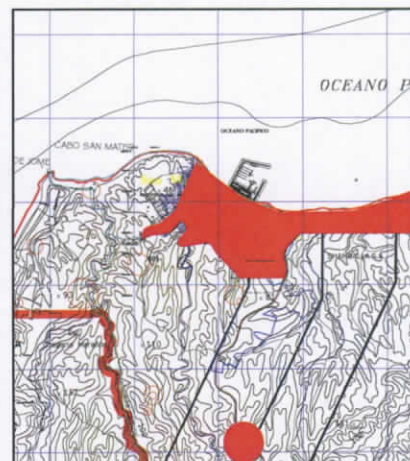
Trámite No. 8782

No. 105

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **BILER LUCAS NICOLAS con C.I. No. 130237269-1** y Sra. **REYES BENITEZ EDITA OTILIA con C.I. No. 130324743-9** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención **se encuentran ubicado en el SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SAN MATEO** del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1812M00618** del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Humberto Saltos Chancay, con Registro Profesional 1009-02-216523, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84				
	ESTE	NORTE			
P01	521195.7	9892887.1	P06	521290.7	9892856.1
P02	521204.7	9892887.1	P07	521274.9	9892837.8
P03	521251.7	9892894.1	P08	521251.3	9892812.0
P04	521276.7	9892899.1	P09	521227.7	9892786.1
P05	521305.5	9892884.1	P10	521203.7	9892760.1
			P11	521181.7	9892746.1
			P12	521174.7	9892782.1
			P13	521181.7	9892845.1



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 06 de Noviembre del 2019.

Jose F. Maldonado
Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



GADM MANTA



60B-00297

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1812M00618

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 07 de Diciembre del 2018 a las 16:35:47 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1302372691, 1303247439** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1812M00618**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 11-03-2017, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 1.0700 HAS	\$ 19.26
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 19.26

SON: DIECINUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s) #001-001-03719	FECHA(S) 24-Oct-2011	VALOR(ES) \$ 19.26
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
----	----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
----	----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 19.26

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1812M00618**

EXPEDIENTE No.: **1812M00618**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **LOS SAUCES**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

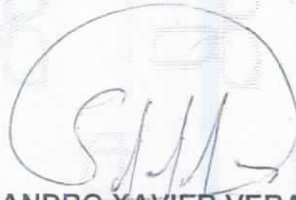
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA

1812M00618

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

162 Tomo No. 1DM Portoviejo, 08 DE ENERO 2019

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

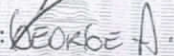
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

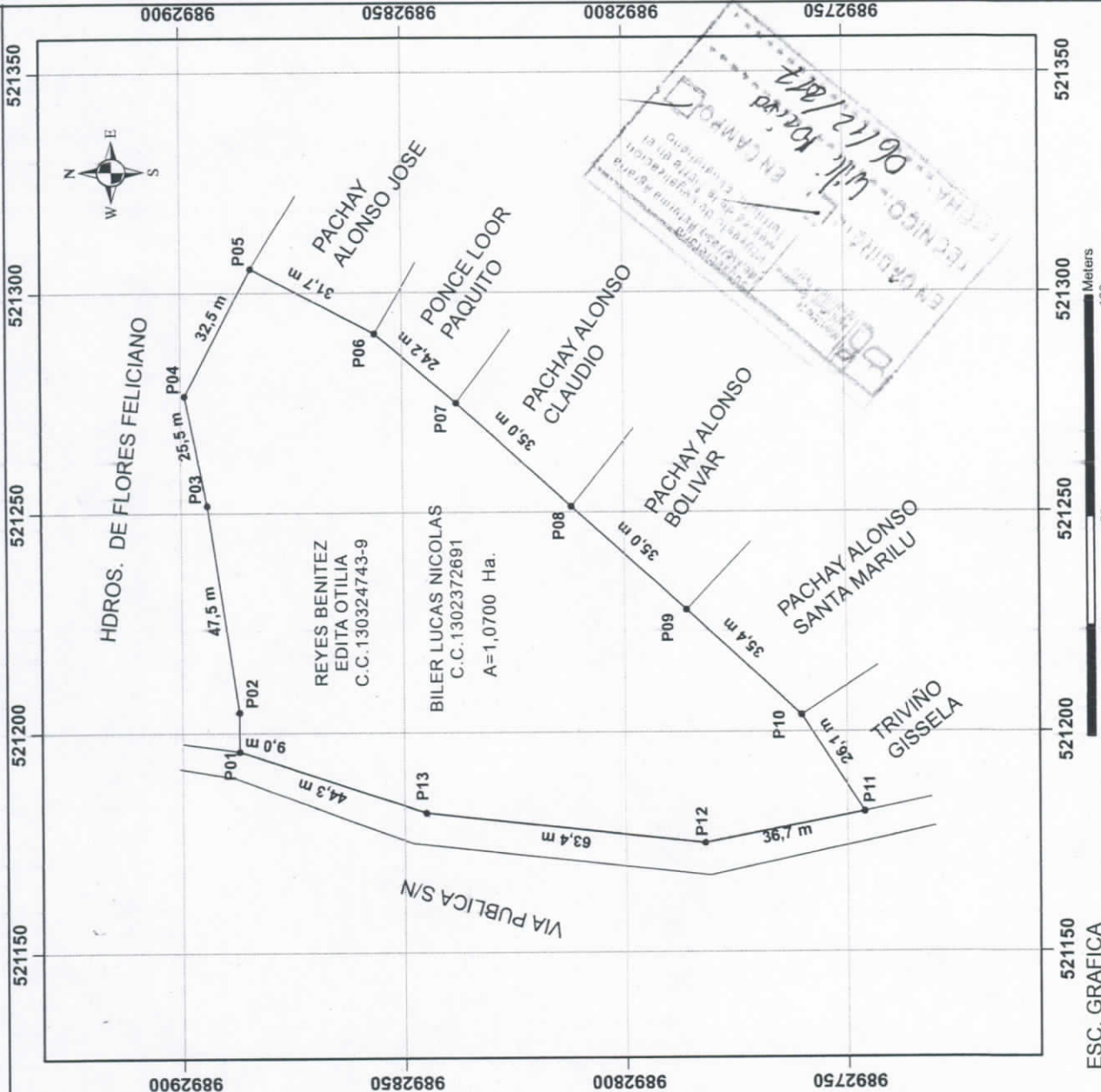
IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR: 

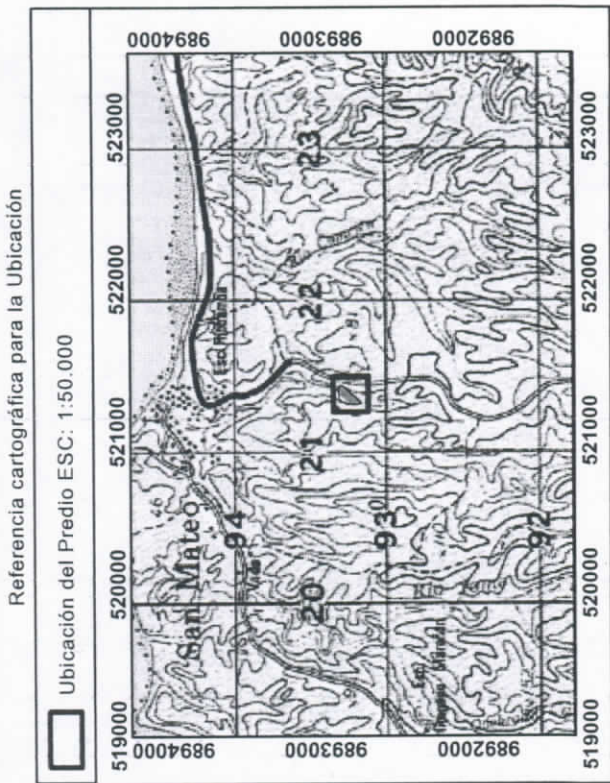
APROBADO POR: 

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



COORDENADAS PLANAS FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S		Escala 1:1,500	Area 1,0700 Ha.	Ref. Carta Top. IGM 1:50,000 SAN MATEO CHACRAS DE MANTA MIII-E3-3491-III	Fecha 11-03-2017
--	--	-------------------	--------------------	---	---------------------

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA					
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SAN MATEO	Sector LOS SAUCES		
NOMBRE DEL POSESIONARIO: BILER LUCAS NICOLAS C.C. 1302372691 REYES BENITEZ EDITA OTILIA C.C. 130324743-9			Nombre del Predio S/N		
Código Provisional			Código Catastral		



RESPONSABILIDAD TECNICA FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY INGENIERO CIVIL CÓDIGO DE REGISTRO 1009 - 02 - 216523	REVISADO Y APROBADO POR
--	-----------------------------

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANA	SAN MATEO	LOS SAUCES
Nombre del poseedor			
BILIER LUCAS NICOLAS			
C.C.1302372691			
REYES BENITEZ EDITA OTILIA			
C.C.130324743-9			

Código Provincial

Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. UTM X	Coord. UTM Y	Vértice	Distancia (m)	Calidad
P01	521195.7	9892887.1	P02	9.0	DEL P01-P02
P02	521204.7	9892887.1	P03	47.5	DEL P02-P03
P03	521251.7	9892894.1	P04	25.5	DEL P03-P04
P04	521276.7	9892899.1	P05	32.5	DEL P04-P05
P05	521305.5	9892884.1	P06	31.7	DEL P05-P06
P06	521290.7	9892856.1	P07	24.2	DEL P06-P07
P07	521274.9	9892837.8	P08	35.0	DEL P07-P08
P08	521251.3	9892812.0	P09	35.0	DEL P08-P09
P09	521227.7	9892786.1	P10	35.4	DEL P09-P10
P10	521203.7	9892760.1	P11	26.1	DEL P10-P11
P11	521181.7	9892746.1	P12	36.7	DEL P11-P12
P12	521174.7	9892782.1	P13	63.4	DEL P12-P13
P13	521181.7	9892845.1	P14	44.3	DEL P13-P14

SURSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTO VIEJO - MANABI

Certifico: Que es

fiel copia del original.

Elaborado por	Revisado por
Elaborado en	Revisado en
Elaborado el	Revisado el
Elaborado por	Revisado por

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 9.0 m rumbo E 00°00' 00" CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P02-P03 con una distancia de 47.5 m rumbo N 81°31' 44" E CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P03-P04 con una distancia de 25.5 m rumbo N 78° 41' 24" E CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P04-P05 con una distancia de 32.5 m rumbo S 62° 29' 17" E CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO;

COLINDANTE SUR

Del P10-P11 con una distancia de 26.1 m rumbo S 57° 31' 44" O CON TRIVIÑO GISSELA;

COLINDANTE ESTE

Del P05-P06 con una distancia de 31.7 m rumbo S 27° 51' 35" O CON PACHAY ALONSO JOSE; Del P06-P07 con una distancia de 24.2 m rumbo S 40° 48' 25" O CON PONCE LOOR PAQUITO; Del P07-P08 con una distancia de 35.0 m rumbo S 42° 27' 00" O CON PACHAY ALONSO CLAUDIO; Del P08-P09 con una distancia de 35.0 m rumbo S 42° 20' 23" O CON PACHAY ALONSO BOLIVAR; Del P09-P10 con una distancia de 35.4 m rumbo S 42° 42' 34" O CON PACHAY ALONSO SANTA MARILU; Del P10-P11 con una distancia de 26.1 m rumbo S 57° 31' 44" O CON TRIVIÑO GISSELA;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 36.7 m rumbo S 27° 51' 35" O CON PACHAY ALONSO JOSE; Del P12-P13 con una distancia de 63.4 m rumbo S 42° 27' 00" O CON PACHAY ALONSO CLAUDIO; Del P13-P14 con una distancia de 44.3 m rumbo S 42° 20' 23" O CON PACHAY ALONSO BOLIVAR;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. FREDY HUMBERTO SALAS CLAVIERA

REG. S.N. 1009 02 116531

REVISADO POR:
AUTORIDAD NACIONAL



GAD
Manta
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



0013507

Fecha:

05/11/2019

CONTROL DE TRÁMITES

Nombre:

Biler Lucas Nicolas, Reyes Benitez edita
Las Sauces

Barrio:

Urb. Lot.:

Cdla. Parroq.:

Clave Catastral:

Código:

Para trámite de:

C. Rural

Recibe:

Andy

Ruta:

		DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH	DATOS GENERALES SD-URB	DATOS GENERALES AUTORIZA	
LF		# FINAL	# FINAL	MANZANA	
PC		L. Fábrica	Área Total		
PR		Año	Lotes a desm.	LOTE	
PH		Área total predio	Área de Desm.		
SD		m² de Constr.	Lotes sobrante	TRÁMITE A CONTESTAR EN DIAS	
URB.		# de piso	Área Sobrante		
DESMEM.		Estructura	Avalúo		
INS.PROF.		Uso	Tasa Municipal		
PLAN R.		P. vía Pública			
LEGALIZ.		Avalúo			
OTROS		Tasa Municipal			
P. Extraju- dicial					

OBSERVACIONES:

JA ESTA PASADO 7/12/2019

Contacto usuario:

Fecha de Retirado:



608-00297

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1812M00618

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 07 de Diciembre del 2018 a las 16:35:47 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1302372691, 1303247439** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1812M00618**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 11-03-2017, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 1.0700 HAS	\$ 19.26
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 19.26

SON: DIECINUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-001-03719	24-Oct-2011	\$ 19.26

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 19.26
---------------------	-----------------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1812M00618**

EXPEDIENTE No.: **1812M00618**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **LOS SAUCES**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA

1812M00618

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

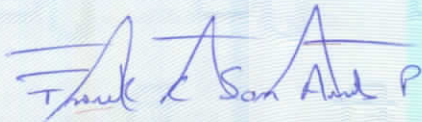


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 162 Tomo No. 1Dm Portoviejo, 08 DE ENERO 2019

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

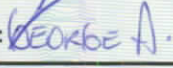
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR: 

APROBADO POR: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
BILER LUCAS NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1937-11-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EDITA OTILIA REYES BENITEZ

Nº **130237269-1**

INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PESCADOR** E24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BILER AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LUCAS CARMELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 149** NÚMERO **1302372691** CEDULA

BILER LUCAS NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
SAN MATEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 130324743-9

APellidos y Nombres
REYES BENITEZ
EDITA OTILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NICOLAS
BILER LUCAS



INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
A2333A1222

APellidos y Nombres DEL PADRE
REYES MOISES

APellidos y Nombres DE LA MADRE
BENITEZ RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

Edita Otilia Reyes Benitez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 - 066
JUNTA No. NUMERO

1303247439
CEDULA

REYES BENITEZ EDITA OTILIA
APellidos y Nombres

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
SAN MATEO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNEI
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

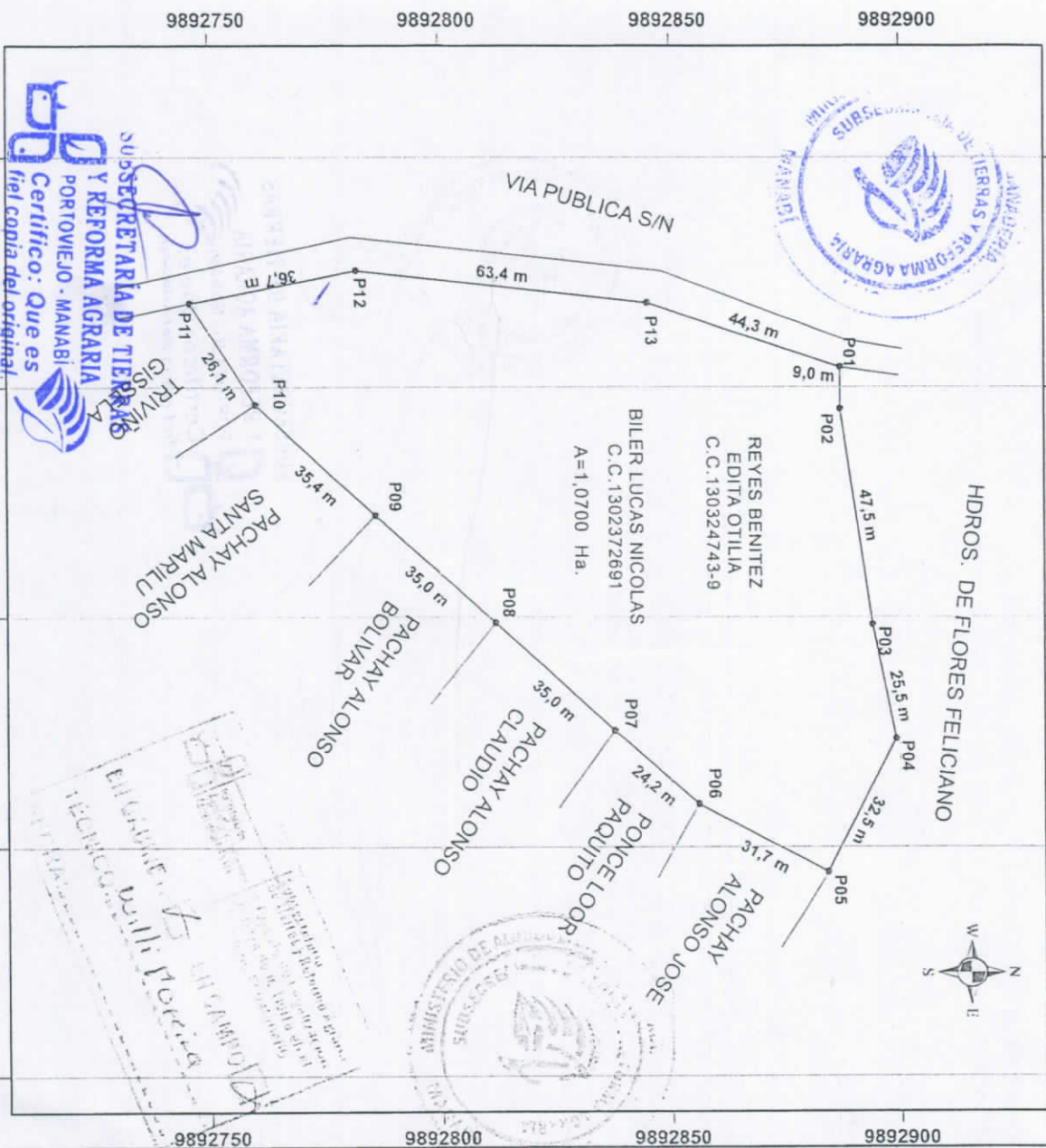
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Edita Otilia Reyes Benitez



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

521150 521200 521250 521300 521350



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fidel copia del original.



ESC. GRAFICA

COORDENADAS PLANAS
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S

Escala
1:1.500
1,0700 Ha.

Ref. Carta Top. IGM 1:50.000
SAN MATEO CHACRAS DE MANTA
MILL-E3-3491-III

Fecha
11-03-2017

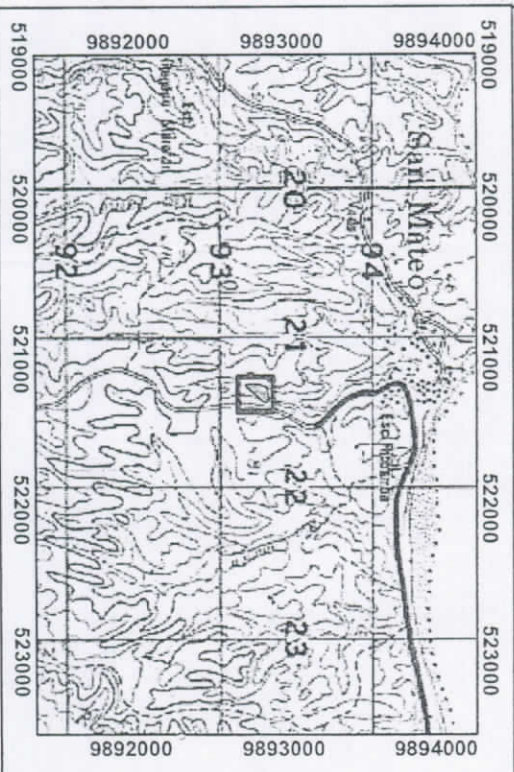


SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	Manabi	Canon	MANTA	Parroquia	SAN MATEO	Sector	LOS SAUCES
NOMBRE DEL POSESIONARIO:		Nombre del Predio					
BILER LUCAS NICOLAS C.C.1302372691		S/N					
REYES BENITEZ EDITA OTILIA C.C.130324743-9							
Código Provisional		Código Catastral					

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESC: 1:50.000



RESPONSABILIDAD TECNICA

FREDO HUMBERTO ALFARO CHANCAY
INGENIERO CIVIL
CODIGO DE REGISTRO 1009-02-216523

REVISADO Y APROBADO POR

TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.

RAZON: POR MOTIVOS DE CESE DE FUNCIONES DEL TECNICO QUE APROBO EL PLANO,
SIENTO RAZON.


ARQ. WILLIAM MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6





SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI

Certifico: Que es
fiel copia del original

DESCRIPCION DE L'INDERACION

DESCRIPCION DE LINDERACIÓN
COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 9,0 m rumbo E. (0°00' 00" CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P02-P03 con una distancia de 47,5 m rumbo N 81°31'44" E CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P03-P04 con una distancia de 25,5 m rumbo N 78° 41' 24" E CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P04-P05 con una distancia de 32,5 m rumbo S 62° 29' 17" E CON HIDROS. DE FLORES FELICIANO;

COLINDANTE SUR

Rancho de C. undulata

Del P10-P11 con una distancia de 26.1 m rumbo S 57° 31' 44" O CON TRIVIÑO GISELA;

Dinner	☒
Lunch	☒
Breakfast	

Del P11-P12 con una distancia de 36,7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PÚBLICA S/N; Del P12-P13 con una distancia de 63,4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PÚBLICA S/N; Del P13-P01 con una distancia de 44,3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PÚBLICA S/N;

REVISTA DO APLICADO FOR

REVISADO E APROVADO POR:

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.

RAZON: POR MOTIVOS DE CESE DE FUNCIONES DEL TECNICO QUE APROBO EL PLANO,
SIENTO RAZON.



ARQ. WILL MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1812M00618

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 07 de Diciembre del 2018 a las 16:35:47 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1302372691, 1303247439** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1812M00618**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 11-03-2017, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 1.0700 HAS	\$ 19.26
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 19.26

SON: DIECINUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-001-03719	24-Oct-2011	\$ 19.26

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

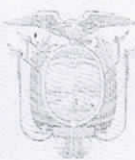
TOTAL PAGADO	\$ 19.26
--------------	----------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE **TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1812M00618**

EXPEDIENTE No.: **1812M00618**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **LOS SAUCES**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

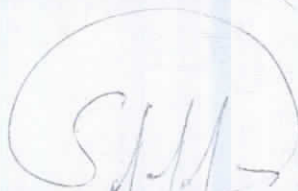
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA

1812M00618

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

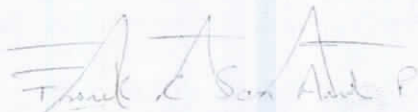


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 162 Tomo No. 10m Portoviejo, 08 DE JUNIO 2019

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR:

APROBADO POR: 

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA**
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fiel copia del original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
BILER LUCAS NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1937-11-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EDITA OTILIA REYES BENITEZ

Nº **130237269-1**




INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PESCADOR** **E24434442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BILER AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

[Signature] *Nicolas Biler*

DIRECCIÓN GENERAL: [Stamp] FOMENTO DEL CANTÓN: [Stamp]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

001 JUNTA No. **001 - 149** NUMERO **1302372691** CEDULA

BILER LUCAS NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA **MANABI** CANTON **SAN MATEO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA:**




CNE **REPRERNDUSI Y CONSULTA POPULAR 2015**

Micaela Flores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **130324743-9**

REYES BENITEZ EDITA OTILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NICOLAS BILER LUCAS



INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENITEZ RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-20

A2393A1222

Edita Otilia Reyes Benitez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA No.

004 - 066
NÚMERO

1303247439
CÉDULA

REYES BENITEZ EDITA OTILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
SAN MATEO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CRNE

Edita Otilia Reyes Benitez



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



HDROS. DE FLORES FELICIANO



VIA PUBLICA S/N

REYES BENITEZ
EDITA OTILIA
C.C.130324743-9

BILER LUCAS NICOLAS
C.C.1302372691
A=1,0700 Ha.

PACHAY ALONSO JOSE
PACHE ALONSO CLAUDIO
PACHAY ALONSO BOLIVAR
PACHAY ALONSO SANTA MARILU



COORDENADAS PLANAS
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S

Escala
1:1.500

Area
1,0700 Ha.

Fecha
11-03-2017

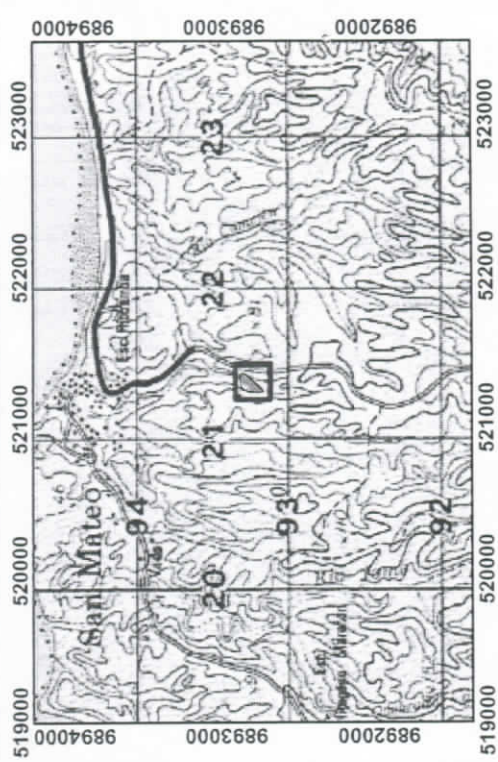
Ref. Carta Top. IGM 1:50.000
SAN MATEO CHACRAS DE MANTA
MIII-E3-3491-III

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia	MANABI	Cantón	MANTA	Parroquia	SAN MATEO	Sector	LOS SAUCES
NOMBRE DEL POSESIONARIO:				Nombre del Predio			
BILER LUCAS NICOLAS C.C.1302372691 REYES BENITEZ EDITA OTILIA C.C.130324743-9				S/N			
Código Provisional				Código Catastral			

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESC: 1:50.000



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY INGENIERO CIVIL CÓDIGO DE REGISTRO 1009 - 02 - 216523	

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.

RAZON: POR MOTIVOS DE CESE DE FUNCIONES DEL TECNICO QUE APROBO EL PLANO, SIENTO RAZON.


ARO. WILLY MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6



INFORME DE LINDERACION

Provincia MANABI	Canton MANTA	Parroquia SAN MATEO	Sector LOS SAUCES
Nombre del poseedor BILIER LUCAS NICOLAS C.C.1302372691 REYES BENITEZ EDITA OTILIA C.C.130324743-9			
Nombre del predio S/N			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Cuadro Puntos UTM, Nuevas	Vértices Antes - Nuevo	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula S. 1. 1.	Colindante
P01	ESTE 521195.7	NORTE 9892887.1	9.0	E 00°00' 00"	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P02	521204.7	9892887.1	47.5	N 81°31'44" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P03	521251.7	9892894.1	25.5	N 78° 41' 24" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P04	521276.7	9892899.1	32.5	S 62° 29' 17" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P05	521305.5	9892884.1	31.7	S 27° 51' 35" O	PACHAY ALONSO JOSE
P06	521290.7	9892856.1	24.2	S 40° 48' 25" O	PONCE LOOR PAQUITO
P07	521274.9	9892837.8	35.0	S 42° 27' 00" O	PACHAY ALONSO CLAUDIO
P08	521251.3	9892812.0	35.0	S 42° 20' 23" O	PACHAY ALONSO BOLIVAR
P09	521227.7	9892786.1	35.4	S 42° 34' 34" O	PACHAY ALONSO SANTA MARILU
P10	521203.7	9892760.1	26.1	S 57° 31' 44" O	TRIVIÑO GISSELA
P11	521181.7	9892746.1	36.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N
P12	521174.7	9892782.1	63.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N
P13	521181.7	9892845.1	44.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es
fidel copia del original



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria	EN CAMPO
Proyecto de Legalización	EN CAMPO
Reserva de la Tierra en el	
Registro Agrario	
EN CAMPO	TECNICO
willi rodriguez	FECHA:

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 9.0 m rumbo E 00°00' 00" CON HDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P02-P03 con una distancia de 47.5 m rumbo N 81°31'44" E CON HDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P03-P04 con una distancia de 25.5 m rumbo N 78° 41' 24" E CON HDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P04-P05 con una distancia de 32.5 m rumbo S 62° 29' 17" E CON HDROS. DE FLORES FELICIANO;

COLINDANTE SUR

Del P10-P11 con una distancia de 26.1 m rumbo S 57° 31' 44" O CON TRIVIÑO GISSELA;

COLINDANTE ESTE

Del P05-P06 con una distancia de 31.7 m rumbo S 27° 51' 35" O CON PACHAY ALONSO JOSE ; Del P06-P07 con una distancia de 24.2 m rumbo S 40° 48' 25" O CON PONCE LOOR PAQUITO ; Del P07-P08 con una distancia de 35.0 m rumbo S 42° 27' 00" O CON PACHAY ALONSO CLAUDIO; Del P08-P09 con una distancia de 35.0 m rumbo S 42° 20' 23" O CON PACHAY ALONSO BOLIVAR ; Del P09-P10 con una distancia de 35.4 m rumbo S 42° 34' 34" O CON PACHAY ALONSO SANTA MARILU ;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 36.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PUBLICA S/N; Del P12-P13 con una distancia de 63.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PUBLICA S/N; Del P13-P01 con una distancia de 44.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY,
Reg. SENESC YT 1009-02 216523

DELEGADO EJECUTIVO POR
ALTERNATIVA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.

RAZON: POR MOTIVOS DE CESE DE FUNCIONES DEL TECNICO QUE APROBO EL PLANO, SIENDO RAZON.


ARQ. WILLMOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	30430
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-2169-M-	06-06-2017

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BILER LUCAS NICOLAS
	REYES BENITEZ EDITA OTILIA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	1,0700 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SAN MATEO	SECTOR	LOS SAUCES
TOPOGRAFIA	PLANO 95 %	ONDULADO 5 %	QUEBRADO %
FUENTES DE AGUA:	FUENTE INVERNAL	ALTITUD	107
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,5000	8 MESES	X
SANDIA	0,4000	8 MESES	X

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO
PLATANO	0,1580	8 MESES	X

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
			BUENO REGULAR MALO
CASA + PATIO	0,0036	7 AÑOS	X
CASA + PATIO	0,0042	5 AÑOS	X
CASA + PATIO	0,0042	5 AÑOS	X

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	TIEMPO DE EJECUCION
		CORTE - COSECHA	1 A 12 MESES
		SIEGA Y REFORESTACION	1 A 2 AÑOS
		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO			



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A	R I E G O	A P O R T E S	FERTILIZACIONES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L E O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0,5000	X	X			X		X			X	X	X	X			X	X	X	X	
SANDIA	0,4000	X	X			X		X			X	X	X				X	X	X	X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
PLATANO	0,1580	X	X		X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	FERTILIZACIONES	CONTROL DE FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESERBIAS	R E P I U E	C O S T E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS	
PASTO	HAS														

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0042			X				X
CASA + PATIO	0,0042			X				X
CASA + PATIO	0,0036			X				X

SEMOVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION									
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	RALEO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS								
								1	2	3	4	5	6			

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- DEFORESTACION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCO VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA, UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.
4.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Nicolas Biler
BILER LUCAS NICOLAS
1302372691

Edith Reyes Benitez
REYES BENITEZ EDITA OTILIA
1303247439

Nosotros:
ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *[Firma]* C.I: 1310129232

FECHA: 06/12/2017

TELEFONO: 0989454545



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABÍ
Certifico: Que es fiel copia del original.



Ministerio
del Ambiente

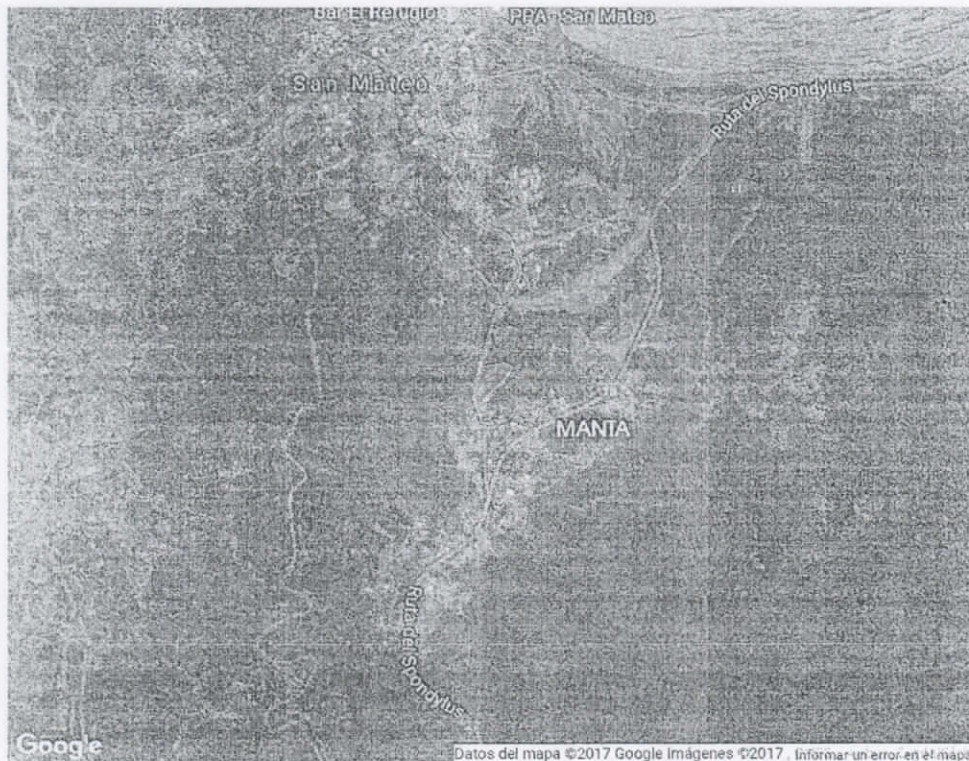
Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2017-13590

Fecha Emisión: 12-06-2017

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 70N 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 179591



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:		1302372691		Nombre:		NICOLAS BILER LUCAS	
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN MATEO	Sector:	LOS SAUCES
Dirección:	S/N S/N S/N			Teléfono:	0000/0000	Correo Electrónico:	marsalt_5@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN MATEO
Sector:	LOS SAUCES	Área:	1.0700 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	521305.500000001	9892884.1	2)	521290.7	9892856.1	3)	521274.900000001	9892837.8	4)	521251.300000001	9892812

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1812M00618

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 07 de Diciembre del 2018 a las 16:35:47 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1302372691, 1303247439** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1812M00618**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LOS SAUCES**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **SAN MATEO**
SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 11-03-2017, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 1.0700 HAS	\$ 19.26
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 19.26

SON: DIECINUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s). #001-001-03719	FECHA(S) 24-Oct-2011	VALOR(ES) \$ 19.26
---	-------------------------	-----------------------

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 19.26
--------------	----------

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **11-03-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1812M00618

EXPEDIENTE No.: 1812M00618

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN MATEO**

SECTOR: **LOS SAUCES**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **1.0700 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



BILER LUCAS NICOLAS, REYES BENITEZ EDITA OTILIA

1812M00618

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

162 Tomo No. 1007 Portoviejo, 08 DE JUNIO 2019

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

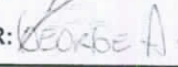
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

IMPLEMENTADO POR: 

ELABORADO POR: ALINA ALEXANDRA LOPEZ VERA

REVISADO POR: 

APROBADO POR: 

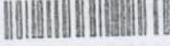
**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI**
**Certifico: Que es
fiel copia del original.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
BILER LUCAS
NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EDITA OTILIA
REYES BENITEZ

N. 130237269-1



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PESCADOR

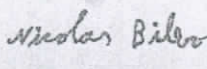
E244314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BILER AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20



DIRECTOR GENERAL

MANABI CASADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

001
JUNTA No.

001 - 149
NUMERO

1302372691
CEDULA

BILER LUCAS NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
SAN MATEO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENCIAL
Y CONSULTA
POBLAR 2016

Manoza Flores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **130324743-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES BENITEZ EDITA OTILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
NICOLAS BILER LUCAS



INSTRUCCIÓN INICIAL **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
QUEHACER, DOMESTICOS **A2333A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

Edita Otilia Reyes Benitez

DIRECCIÓN GENERAL **PERSONAL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004
JUNTA No.

004 - 066
NÚMERO

1303247439
CEDULA

REYES BENITEZ EDITA OTILIA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
SAN MATEO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGROPARIA

MANABI

Antonio Lopez



DESCRIPCION DE LINDERACIÓN

COLLINDANTE NORITE

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABÍ	MANA	SAN MATEO	LOS SAUCES

Nombre del predio

Del P01-P02 con una distancia de 9,0 m rumbo E 00°00' 00" CON HIDROS, DE FLORES FELICIANO; Del P02-P03 con una distancia de 47,5 m rumbo N 81°31' 44" E CON HIDROS, DE FLORES FELICIANO; Del P03-P04 con una distancia de 25,5 m rumbo N 78° 41' 24" E CON HIDROS, DE FLORES FELICIANO; Del P04-P05 con una distancia de 32,5 m rumbo S 62° 29' 17" E CON HIDROS, DE FLORES FELICIANO;

Código Catastral

THIS ELEMENT IS

Código Provisional

25

CUADRO DE DATOS

Vértice e	Coord. Planas UTM WGS84		Vértices altitud - baro	Instrucciones (m)	Rumbo de Cuadrícula ° - ° - °	Culminante
	ESTE	NORTE				
P01	531195.7	9892887.1	P01-P02	9.0	E 00°00'00" O	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P02	531304.7	9892887.1	P02-P03	47.5	N 81°31'44" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P03	531351.7	9892889.1	P03-P04	25.5	N 78°41'17" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P04	531276.7	9892889.1	P04-P05	32.5	S 62°29'12" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P05	531305.5	9892888.1	P05-P06	31.7	S 27°51'35" O	PACHAY ALONSO JOSE
P06	531290.7	9892856.1	P06-P07	24.2	S 40°48'25" O	PONCE LOOR PAQUITO
P07	531274.9	9892837.8	P07-P08	35.0	S 42°27'00" O	PACHAY ALONSO CLAUDIO
P08	531251.3	9892818.0	P08-P09	35.0	S 42°20'23" O	PACHAY ALONSO BOLIVAR
P09	531227.7	9892786.1	P09-P10	35.4	S 42°42'34" O	PACHAY ALONSO SANTA MARILU
P10	531203.7	9892760.1	P10-P11	26.1	S 57°31'44" O	TRIVINO GISELLA
P11	531181.7	9892746.1	P11-P12	36.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N
P12	531174.7	9892782.1	P12-P13	63.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N
P13	531181.7	9892845.1	P13-P01	44.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N

SECRETARÍA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO - MANABÍ

Certifico: Que es

Fiel copia del original.

100

ف

1000

[illegible]

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

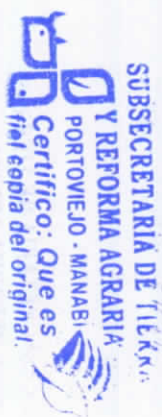
ING, FREDDY HUMBERTO SALTO S. CHANCAY,
Reg. SENECYT 1009-02 216521

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.

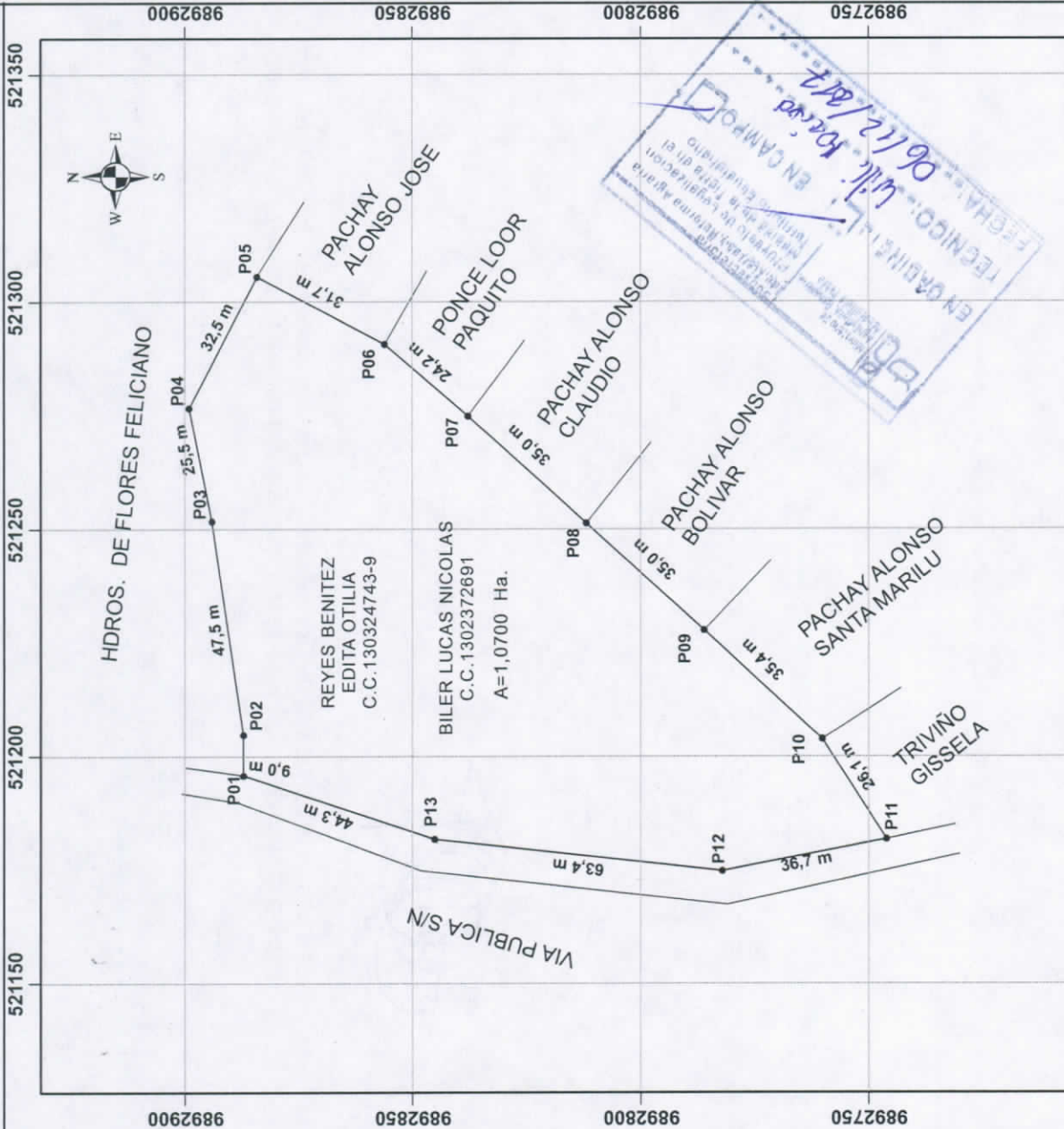
RAZON: POR MOTIVOS DE CESE DE FUNCIONES DEL TECNICO QUE APROBO EL PLANO, SIENTO RAZON.

ARO, WILLMOREIRA
TECNICO MAGAP

131162977-6



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



ESC. GRAFICA

COORDENADAS PLANAS
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S

Escala
1:1.500
Area
1,0700 Ha.

Ref. Carta Top. IGM 1:50.000
SAN MATEO CHACRAS DE MANTA
MIII-E3-3491-III

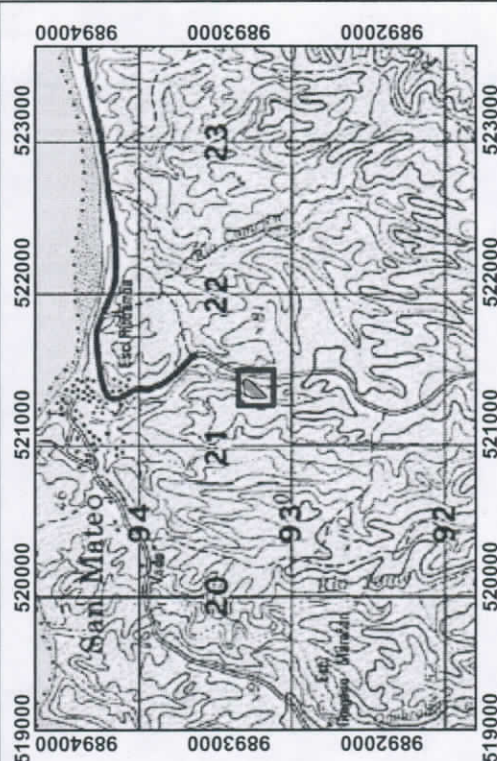
Fecha
11-03-2017

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia MANABI	Can-ton MANTA	Parroquia SAN MATEO	Sector LOS SAUCES
NOMBRE DEL POSESIONARIO: BILER LUCAS NICOLAS C.C.1302372691 REYES BENITEZ EDITA OTILIA C.C.130324743-9		Nombre del Predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESC: 1:50.000



RESPONSABILIDAD TECNICA

FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY
INGENIERO CIVIL
CÓDIGO DE REGISTRO 1009 - 02 - 216523

REVISADO Y APROBADO POR

TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.


ARDO WILL MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	30430
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-2169-M- 06-06-2017	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BILER LUCAS NICOLAS REYES BENITEZ EDITA OTILIA		

DIAGNOSTICO:

DIAGNOSTICO:													
SUPERFICIE:	1,0700 HAS.								COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI		CANTON		MANTA					P	X	Y	
PARROQUIA	SAN MATEO		SECTOR		LOS SAUCES					P01	521196,8	9892888,2	
TOPOGRAFIA	PLANO		95 %	ONDULADO	5 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	107	P04	521277,8	9892900,2	
FUENTES DE AGUA:		FUENTE INVERNAL								P05	521306,6	9892885,2	
VIAS DE COMUNICACIÓN		TERRESTRE / ASFALTADA								P11	521182,8	9892747,2	
TIERRAS DEL ESTADO POR:		Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales											
										DATUM:		WGS-84	
										ZONA:		17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,5000	8 MESES		X	
SANDIA	0,4000	8 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PLATANO	0,1580	8 MESES		X	

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0036	7 AÑOS		X	
CASA + PATIO	0,0042	5 AÑOS		X	
CASA + PATIO	0,0042	5 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 2 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 8 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	DESHERBAS	RALEOS	PODEAS	COSECHAS			1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO		HAS																			
MAIZ	0,5000	X	X			X		X		X	X	X	X				X	X	X	X	
SANDIA	0,4000	X	X			X		X		X	X	X	X				X	X	X	X	

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	TRANSPLANTE	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L E O S	P O D A S	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
PLATANO	0,1580	X	X		X	X		X	X		X		X	X	X	X	X		

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	CONTROL DE MALEZAS	RESEBRAS	REPIQUE	CORTE	PASTOREO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0042			X				X
CASA + PATIO	0,0042			X				X
CASA + PATIO	0,0036			X				X

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION	
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCION	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS
								1 2 3 4 5 6

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HIDRICA	X	X	X	X
2.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- DEFORESTACION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.-	CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA.
4.-	UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.
5.-	INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Nicolas Biler
BILER LUCAS NICOLAS
1302372691

Reyes Benitez Edita Otilia
REYES BENITEZ EDITA OTILIA
1303247439

Nosotros:

ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO

Técnico(s) de la SSTRA, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *[Firma]* C.I: 1310129232

FECHA: 06/12/2017

TELEFONO: 0989454545





Ministerio
del Ambiente

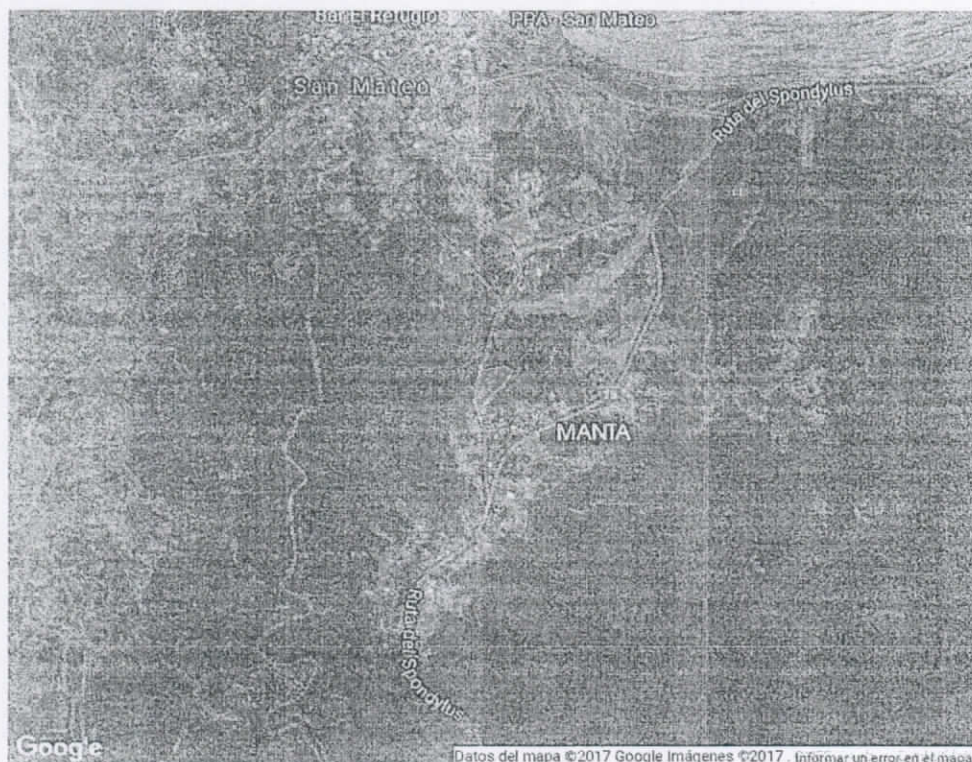
Solicitud N. : MAE-CGZ4-DPAM-2017-13590

Fecha Emisión: 12-06-2017

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Otros
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de
Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 179591



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1302372691		Nombre:	NICOLAS BILER LUCAS			
Datos de Domicilio:							
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN MATEO	Sector:	LOS SAUCES
Dirección:	S/N S/N S/N			Teléfono:	0000/0000	Correo Electrónico:	marsalt_5@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN MATEO
Sector:	LOS SAUCES	Área:	1.0700 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	521305.500000001	9892884.1	2)	521290.7	9892856.1	3)	521274.900000001	9892837.8	4)	521251.300000001	9892812

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

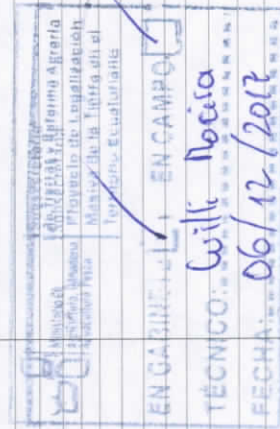
ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN MATEO	LOS SAUCES
Nombre del poseedor			
BILIER LUCAS NICOLAS			
C.C.1302372691			
REYES BENITEZ EDITA OTILLA			
C.C.130324743-9			
Nombre del predio			
S/N			
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	Vértices dist. - hacia	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
P01	ESTE 521195.7	NORTE 9892887.1	E 00°00' 00"	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P02	521204.7	9892887.1	N 81°31'44" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P03	521251.7	9892894.1	N 78° 41' 24" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P04	521276.7	9892899.1	S 62° 29' 17" E	HDROS. DE FLORES FELICIANO
P05	521305.5	9892884.1	S 27° 51' 35" O	PACHAY ALONSO JOSE
P06	521290.7	9892856.1	S 40° 48' 25" O	PONCE LOOR PAQUITO
P07	521274.9	9892837.8	S 42° 27' 00" O	PACHAY ALONSO CLAUDIO
P08	521251.3	9892812.0	S 42° 20' 23" O	PACHAY ALONSO BOLIVAR
P09	521227.7	9892786.1	S 42° 42' 34" O	PACHAY ALONSO SANTA MARILU
P10	521203.7	9892760.1	S 57° 31' 44" O	TRIVIÑO GISSELA
P11	521181.7	9892746.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N
P12	521174.7	9892782.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N
P13	521181.7	9892845.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA PUBLICA S/N



DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 9.0 m rumbo E 00°00' 00" CON HDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P02-P03 con una distancia de 47.5 m rumbo N 81°31'44" E CON HDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P03-P04 con una distancia de 25.5 m rumbo N 78° 41' 24" E CON HDROS. DE FLORES FELICIANO; Del P04-P05 con una distancia de 32.5 m rumbo S 62° 29' 17" E CON HDROS. DE FLORES FELICIANO;

COLINDANTE SUR

Del P10-P11 con una distancia de 26.1 m rumbo S 57° 31' 44" O CON TRIVIÑO GISSELA;

COLINDANTE ESTE

Del P05-P06 con una distancia de 31.7 m rumbo S 27° 51' 35" O CON PACHAY ALONSO JOSE ; Del P06-P07 con una distancia de 24.2 m rumbo S 40° 48' 25" O CON PONCE LOOR PAQUITO ; Del P07-P08 con una distancia de 35.0 m rumbo S 42° 27' 00" O CON PACHAY ALONSO CLAUDIO; Del P08-P09 con una distancia de 35.0 m rumbo S 42° 20' 23" O CON PACHAY ALONSO BOLIVAR ; Del P09-P10 con una distancia de 35.4 m rumbo S 42° 42' 34" O CON PACHAY ALONSO SANTA MARILU ;

COLINDANTE OESTE

Del P11-P12 con una distancia de 36.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PUBLICA S/N; Del P12-P13 con una distancia de 63.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PUBLICA S/N; Del P13-P01 con una distancia de 44.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA PUBLICA S/N;

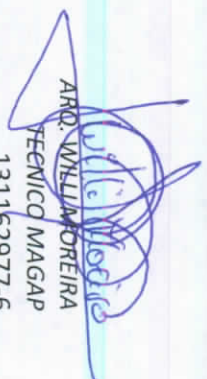
RESPONSABILIDAD TECNICA:

ING. FREDDY HUMBERTO SALTOS CHANCAY.
Reg. SENESCYT 1009-02-21623

REVISADO Y APROBADO POR:

AUTORIDAD NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



ARQ. WILLIAM MOREIRA
TÉCNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	30430
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-2169-M- 06-06-2017	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	BILER LUCAS NICOLAS
	REYES BENITEZ EDITA OTILIA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	1,0700 HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P X Y
PARROQUIA	SAN MATEO	SECTOR	LOS SAUCES	P01 521196,8 9892888,2
TOPOGRAFIA	PLANO 95 % ONDULADO 5 % QUEBRADO % ALTITUD 107	P04 521277,8 9892900,2	P05 521306,6 9892885,2	P11 521182,8 9892747,2
FUENTES DE AGUA:	FUENTE INVERNAL			
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA			
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales			
		DATUM:	WGS-84	
		ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,5000	8 MESES		X	
SANDIA	0,4000	8 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PLATANO	0,1580	8 MESES		X	

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0036	7 AÑOS		X	
CASA + PATIO	0,0042	5 AÑOS		X	
CASA + PATIO	0,0042	5 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO						
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS 2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO						

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROL DE PESTICIDAS	CONTROL DE PESTICIDAS	DESHERBAS	RIEGO	POSA	COSECHA	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
MAIZ	0,5000	X	X			X		X			X	X	X		X	X	X	X			
SANDIA	0,4000	X	X			X		X			X	X	X		X	X	X	X			

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	TRANSPLANTE	RIEGO	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RIEGOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
PLATANO	0,1580	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBROS	RIEGO	CORTES	PASTOREO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS														

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0042			X				X
CASA + PATIO	0,0042			X				X
CASA + PATIO	0,0036			X				X

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION							
		VACUNACION	DESCORRES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES	No AÑOS							
							1	2	3	4	5	6		

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
3.- QUEMAS	X	X	X	X
4.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE				
1.-	MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.			
2.-	INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE			
3.-	UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.			
4.-	INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES			

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

Nicolas Biler
BILER LUCAS NICOLAS
1302372691

Edita Otilia Reyes Benitez
REYES BENITEZ EDITA OTILIA
1303247439

Nosotros:
ING. MEJIA VELIZ LUIS ALFREDO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *[Firma]* C.I: 1310129232

FECHA: 06/12/2017

TELEFONO: 0989454545